



Artigas, 29 de abril de 2022.

Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Sr. MAURO ALVAREZ

LAVALLEJA.

CIRCULAR N° 151/2022.

SDM-la

De nuestra mayor consideración:

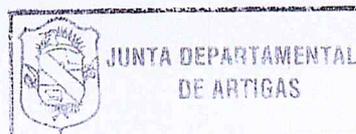
Cúmplenos llevar a su conocimiento que en Sesión celebrada por este Legislativo el 10/03/2022, el Edil MANUEL CARAM haciendo uso de la palabra durante la Media Hora Previa, hace referencia al voto interdepartamental observado.

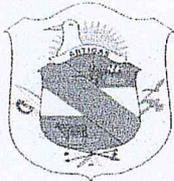
Para mejor proveer remitimos adjunto versión taquigráfica de las expresiones del mencionado Edil.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente





República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Fragmento de la versión taquigráfica del Edil M.Caram-ACTA N° 39 -21.04.2022-

Tiene la palabra el señor Edil Manuel Caram.

SR.M.CARAM.- Señor Presidente, tenemos una gran preocupación ya que desde hace varios períodos electorales no existe el voto interdepartamental observado. La última vez que ocurrió fue en el año 1971. Problema este que, a nuestro humilde criterio, torna a algunos habitantes de la República desiguales en sus derechos constitucionales.

En este caso en elegir a sus gobernantes o emitir opinión sobre diferentes temas que la ciudadanía se puede expresar. Hasta me atrevo a opinar que con esta prohibición se estaría violando el artículo 77 de la Constitución.

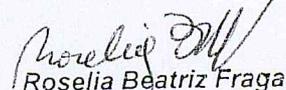
A modo de ejemplo, en el reciente plebiscito del 27 de marzo quedaron sin emitir opinión 300.000 compatriotas.

Para mí, otro elemento valedero, se evitarían gastos excesivos para los Partidos Políticos en contratar medios de transporte para llevar y traer personas a votar.

Espero que mi planteamiento tenga eco, para que de esta manera la ciudadanía pueda ejercer el sagrado derecho al sufragio.

En algunos aspectos, los más perjudicados son los estudiantes que residen en Montevideo, y en otros departamentos, que conservan la credencial cívica de su lugar de origen, ya que constituye una señal de arraigo a su terruño al cual todos deseamos que vuelvan una vez recibidos, como así también los que por diferentes motivos han ido a buscar nuevos horizontes.

Por eso, me permito sugerir que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a las Cámaras de Diputados y Senadores, a la Corte Electoral, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes y a las demás Juntas Departamentales del país.


Roselía Beatriz Fraga
Directora de Taquigrafía
JUNTA DPTAL. DE ARTIGAS